



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintiuno

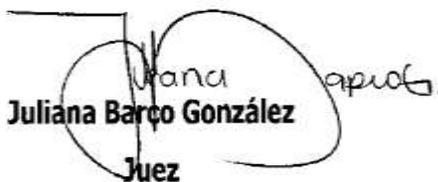
Radicado: 2021-00828

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, téngase notificado al señor **William Ferney Giraldo Orozco** desde el día **30 de noviembre de 2021** a la espera de vencimiento de términos y se integre la Litis, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Por otro lado, en atención a lo manifestado, procede el Despacho de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, con copia al correo electrónico del apoderado ejecutante, este es, drolandogarcia@gmail.com, al envío del oficio dirigido a la **EPS Sura S.A.**, con el fin de que se sirva informar las direcciones de ubicación y contacto, tanto físicas como virtuales del señor Leonardo de Jesús Betancur.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
**Medellín, 15 dic 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº_, fijados a las 8:00 a.m.**

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d74fbd87f254ead1a1d5304626d6d5cf26031f65e3cebc5762e373919a99133**

Documento generado en 14/12/2021 01:09:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>